

# PRERROGATIVA NACIONAL: COYUNTURA DE ABUSO Y OBE- DIENCIA

*Melany Paola Pérez Ochoa*

## RESUMEN

A través de la historia colombiana, vemos reflejados años de mala administración de la supremacía que nos rige, una concentración del poder que nos muestra por medio de violentas vivencias la desigualdad que enmarca, llenando gradualmente al pueblo de innumerables conflictos, vicisitudes y periplos que a su vez fracturan nuestro sistema jurisprudencial.

El objetivo de este artículo es interpretar el manejo de la fuerza y soberanía hacia el pueblo colombiano e identificar y demostrar y explicar, etc. cómo esto nos lleva a la estrecha relación de abuso y obediencia por parte de un pueblo subordinado. Por otra parte, aporta un punto de vista crítico y objetivo, dejando ver la otra cara de la Colombia que conocemos.

## PALABRAS CLAVE

Supremacía, concentración del poder, desigualdad, sistema jurisprudencial, fuerza y soberanía, subordinación.

## ABSTRACT

Throughout the history of Colombia, we see reflected years of mismanagement over the supremacy that governs us, a concentration of power that shows us—through violent experiences—the inequality that frames it, gradually filling society with innumerable conflicts, vicissitudes, and journeys that at, the same time, break our jurisprudential system.

The objective of this article is to interpret the handling of force and sovereignty against the Colombian people and identify/demonstrate/explain how this leads to the longstanding relationship between abuse and obedience by a subordinate class. On the other hand, this article provides a critical and objective point of view, revealing yet another face of the Colombia as we understand it.

## KEYWORDS

Supremacy, concentration of power, inequality, jurisprudential system, strength and sovereignty, subordination.

## INTRODUCCIÓN

Al referirnos sobre la autoridad nacional expondremos cómo el tema de abuso y obediencia infiere en diversas contradicciones y afirmaciones que conllevan al conflicto. Queremos claramente resaltar la brecha existente entre ambas mostrando la importancia de la problemática que se vive diariamente. Y observar sobre cómo esto afecta el rumbo de la buena conducta que deberían presentar los individuos en una sociedad por implantar temor, tradición, represión, y subordinación excesiva al no acatar algún mandato legal.

---

<sup>1</sup> Estudiante de derecho de la Universidad Libre seccional Cartagena. Artículo orientado por el Dr. Oswaldo Ortiz Colón Correo electrónico: melanyp-perezo@unilibre.edu.co

El propósito de este artículo es argumentar, analizar y expresar de manera concisa y neutral lo valioso que es saber identificar en qué situación nos encontramos, teniendo en cuenta que todos deberíamos obedecer la ley y reglamentos jurídicos. Igualmente, no debemos ser sometidos a ningún abuso de autoridad o conferida a nombre de ésta.

Induciéndonos por los aspectos histórico-políticos relevantes presentados en nuestro país, se concluye que hay muchas desigualdades y falencias en nuestra sociedad nos deja claramente concentraciones del poder que, en su mayoría, tratan de aplicar ideologías, costumbres y cultura que no concuerda con lo que realmente es Colombia. Esto deja a algunos con muchos privilegios y menos a otros, organizándonos de manera equívoca y sin balance a los derechos positivos que van ciegamente guiados por el poder.

Platón, filósofo clásico griego considerado como uno de los grandes, tanto de la filosofía occidental como de la universal, nos aporta una visión holística del derecho en su *Dialogo Eutífron* o de la Piedad (399 a. c.), expresando que **“El buen ciudadano es el que obedece todas las normas, sean buenas o malas, dejando al juez indiscutiblemente que cumpla para que los demás sigan sus pasos”** Basándonos en esto, describiremos explícitamente las actitudes de nuestra sociedad, si es justa o injusta en su trayectoria histórica y cómo este ha evolucionado modificando nuestro lugar frente a la autoridad.

## **JURISPRUDENCIA EN LA AUTORIDAD COLOMBIANA**

Interiorizando en varios aspectos claves de la autoridad colombiana, evidenciamos como la rama legislativa nos da bases para identificar la trayectoria y finalidad que esta quiere con su nación.

A continuación, expondremos algunas bases relevantes de cómo influye la rama legislativa en la autoridad colombiana.

Un estudio constituye en una avanzada guía teórico-conceptual; la explicación del profesor Karl

Loewestein (1979), que después de integrar el concepto de poder a su «enigmática tríada» que domina la vida del hombre, estima de manera general que los Estados se pueden identificar sólo a partir de la forma del ejercicio concentrado o distribuido del poder, y en tal sentido presentarse como un régimen autócrata o como un sistema político constitucionalista.

De acuerdo con este criterio, el Estado constitucionalista, basado en la distribución del poder, se caracteriza porque varios órganos estatales participan en la formación de la voluntad estatal y se someten a mecanismos recíprocos de control, en tanto que el autócrata, por radicar el poder en unas solas manos, no sólo monopoliza éste, sino que también excluye y desconoce todo límite constitucional.

Analizando lo expuesto, deducimos los principios con los que se fundamenta el tema de autoridad: cómo debe ser manejado y cómo está constituido en nuestra sociedad. Ahora bien, desde un punto de vista contextualizado, vemos ciertas falencias al cumplimiento correcto normativo plasmado en los órganos más cercanos a la comunidad, ciertamente, también cómo estas divisiones tienen a muchos ciudadanos sin conciencia de participar activamente en la política dejándolos al libre albedrío de sus propias concepciones y opiniones del mundo político-social del cual deberíamos hacer parte.

Observamos el poco conocimiento aportado a distintas zonas del país en donde carecen de oportunidades, falta de recursos y diversos problemas internos que generan conflictos, no mejorando la inclusión social de las mismas. Al no tener conocimiento, no tienen “voz.” Es evidente la dificultad presentada de estas personas para exigir y hacer valer sus derechos, agregándoles la falta de algún intermediario que no sean solo algunos medios de comunicación sin saber qué mecanismos de utilización deben emplear. Sería este un par de desigualdades presentadas alrededor de nuestro país, las cuales se engrandecen innumerablemente cada día y que sumisos a las ayudas y tratos empleados por aquellos que tienen el poder.

Por otra parte, vemos que la Corte declara la exequibilidad de la disposición analizada, que ordena a las autoridades administrativas la extensión de los efectos de sentencias de unificación del Consejo de Estado que reconocen un derecho, a las personas solicitantes que se hallen en la misma situación jurídica en ella decidida, con base en lo siguiente: 1. Las autoridades administrativas solo pueden ejercer las funciones atribuidas por la Constitución y la ley (CP 121) en la forma allí prevista (CP 123.2). Igualmente, la función administrativa tiene por objeto el servicio de los intereses generales y se adelanta con fundamento en reglas de igualdad -entre otras- (CP 209), que implica un deber de trato igualitario a las personas en el reconocimiento y protección de sus derechos. 2. Al establecerse para las autoridades administrativas el deber legal de extensión de las sentencias de unificación del Consejo de Estado que reconocen un derecho, tales autoridades deben proceder a la aplicación de tales precedentes jurisprudenciales, en desarrollo del principio de igualdad en el trato debido a los ciudadanos por las autoridades, y en observancia del propio principio de legalidad que basa tal deber de cumplimiento en la voluntad del Legislador. 3. El deber legal de extensión jurisprudencial, dispuesto en la norma demandada, no desconoce la preeminencia de la Legislación como fuente de derecho para ejercer su función conforme a la Ley, al punto que la misma se halla en posibilidad de abstenerse de aplicar el precedente contenido en la sentencia de unificación del Consejo de Estado y negarse a la extensión de tal jurisprudencia -conforme a la ley-, apartamiento administrativo que tendrá que ser expreso y razonado.

Habiendo explicado esto, sabemos cuál es el procedimiento correcto dictado por la ley, e indudablemente no podríamos dejar en lado cualquier acto que infrinja la ley, sea la circunstancia que sea, como ciudadanos y sujetos de derechos no debemos permitir ningún abuso de autoridad. Cuando nos referimos al abuso de autoridad a las prácticas de intercambio social en las que se ejecuta una conducta basada en una relación de poder, jerarquizada y desigual. En otras palabras, es una situación donde la autoridad o

individuo que tiene poder sobre otro debido a su posición social, jerárquica, de conocimiento o riqueza utiliza ese poder para su propio beneficio. Y es evidente los muchos casos de abuso de autoridad en nuestra sociedad, y las pocas implementaciones que se les otorgan para defenderse de estas, un caso muy usual, con las personas de la tercera edad, las cuales son una población que presenta mucha más vulnerabilidad y mayor intolerancia por parte de algunos entes de control. Sin embargo, el tema de las personas en condición de discapacidad no podríamos dejarla atrás, existen muchas leyes a nivel nacional e internacional, pero siempre terminar maltratando y abusando de los derechos de esta población, muchos aún están excluidos y muy pocos dan a alcanzar su voz, como país crearon muchos mecanismos, pero como personas no podemos dejar pasar estos actos abruptos y violentos en nuestra misma sociedad.

Al referirnos a la obediencia, enmarcamos el acato de la ley por los ciudadanos, la ley siempre debe ser acatada, sin ningún prejuicio, por consiguiente, muchas personas tratan de tomar por sus propias manos la justicia generando conflictos y daños interpersonales mostrando una conducta equívoca de cómo se debe manejar una situación de abuso de autoridad, ahora bien, muchos confunden obediencia con subordinación, la sociedad colombiana es emprendedora, es innovadora y resiliente, y esto lo hemos deducido a lo largo de nuestra historia, luego de muchas manchas que dejó la violencia, muchos afectados, aún está en pie, sin embargo, muchos se aprovechan de todo esto para usurpar ayudas que el gobierno les otorga, la sociedad ha pasado al ámbito de estar sumiso a lo que el gobierno quiera otorgarle como muestra de su bondad y obligación después de tanta dificultad e injusticia vivida como consecuencia del descontrol y mal manejo de la autoridad, nos mantenemos en una posición poco valorada moralmente y se han empeñado en hacernos creer que siempre perteneceremos a esto.

Según el libro a manera de ensayo de William Ospina (1996) en el cual, Ospina prosigue reprimando la falta de identidad de la nación

y su capacidad de ignorar que nada en el país funciona bien. Afirma que, desde la independencia, la nación ha sido controlada por unas pocas familias que se han dedicado a impedir y traicionar el desarrollo económico de la nación, en pro únicamente de sus beneficios.

En cuanto al Estado, lo describe como una absoluta contradicción que ha acostumbrado a sus ciudadanos a la mediocridad: *“Un Estado que no existe en lo absoluto, y a la vez existe infinitamente... El Estado colombiano no existe si se trata de ofrecer seguridad social y protección a los ciudadanos, de proporcionar una buena cobertura sanitaria y educativa, de garantizar derechos fundamentales como la igualdad ante la ley, la dignidad individual, de actuar como garante de la promoción de empleo y de ocuparse de castigar los delitos... Por otro lado, el Estado colombiano sí se encuentra presente cuando hablamos de saquear las arcas públicas, obstaculizar a la ciudadanía, perseguir tanto a vendedores ambulantes como indigentes y, por último, lucrarse de los bienes de la comunidad”*.

Indiscutiblemente, en varias críticas aportadas no podemos pensar en otra cosa más que en cómo identificar las injusticias y abusos e impedir que estos sigan azotando a nuestra sociedad por medio de pensamientos francos e irrevocables como los de nuestros representantes, optando por brindar el conocimiento a aquellos que no pueden defenderse y hacerse oír

## CONCLUSIONES

Las muestras de autoridad se basan fundamentalmente en el respeto, siempre y cuando no se ejerza respeto, no podremos esperar que se nos trate dignamente, que se nos vea de otra forma más merecedora de un ciudadano, mientras se vuelve más difícil esperar una similitud de control y regulación que debe ser realizada con nosotros. Al ser nosotros merecedores de respeto, también debemos otorgar por medio de nuestra conducta actos que ameriten ello.

Son diversas opiniones las presentadas ante estos temas importantes para toda la ciudadanía colombiana, en las que expone muchos temas de amedrentaciones que terminan haciéndose los de la vista gorda por parte de los altos mandos, infundiendo la impunidad y atropellando cada vez más los derechos de los civiles.

Frente al cúmulo de información que nos bombardea a diario, esperamos un giro trascendental a la trayectoria del cumplimiento de denuncias ejecutadas por personas que experimentaron situaciones adversas de violencias, actos disciplinarios que no se resuelven con autoritarismo y que lo único que hacen es ultrajar su dignidad y respeto.

Poniéndonos con un poco de empatía, como colombiano, y asistir en parte de todo esto, directa o indirectamente esto ha afectado nuestras vidas, y por consiguiente, queremos darle la importancia que estos temas merecen para crecer como sociedad antes las adversidades del porvenir, mostrando la necesidad de reflejar un cambio en estos abusos, llevando conciencia y verdad a cada uno de los ciudadanos para que profundicen sobre los mecanismos necesarios para impedir estos actos violentos y ambiguos de maltratos presentados.

Disponiendo de nuestro tema de autoridad, no siempre habrá malos manejos por parte de esta, hay muchas implementaciones a favor de las poblaciones subordinadas y vulnerables en las cuales su único fin es proteger, velar y hacer cumplir los derechos violados, está en nosotros como buenos ciudadanos, que más que acatar y cumplir las leyes, respetar, y exigir respeto por parte de nuestros comandantes defendiendo al igual nuestros derechos.

Finalmente, encaminémonos más allá del saber de vanos conceptos de autoridad e infundamos tolerancia y reconocimiento en sentido epistemológico en nuestra cultura e historia, debemos también percatarnos de tener todos los mecanismos para deshacernos de hechos destructivos para nuestra patria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Herrera, W Llanos. La rama legislativa del poder público en Colombia. REVISTA DE DERECHO, UNIVERSIDAD DEL NORTE, 20: 363-406, 2003
2. Vásquez, D., Téllez, R., González, A., (2019) Fuga del poder de soberanía del pueblo. SABER, CIENCIA Y Libertad ISSN: 1794-7154 Vol. 14, No. 2, Julio - diciembre 2019 Págs. 21-34. DOI: 10.18041/2382-3240/saber.2019v14n2.5878
3. Moreno, V., (2009) COLOMBIA: UN PAÍS EN CONSTRUCCIÓN, producto de un ensayo sobre Colombia dentro del curso América Latina, propio de la Maestría en Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín.
4. Muñoz, L., (2013) NUEVAS CONSTRUCCIONES DE AUTORIDAD: UNA EMERGENCIA NECESARIA PARA REINVENTAR EL VÍNCULO EDUCATIVO, Revista del departamento de humanidades, Universidad Santo Tomás ISSN: 1992-6226